



Cerro Sombrero, 06 de febrero de 2014.

NUM 139 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Servicios de Tropilla de Caballos para el Día del Ovejero 2014.
- 2) El decreto Municipal N° 108, con fecha 30 de enero de 2014, que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública N° 3866-11-L114.-

DECRETO

1° ADJUDICASE, a **CLUB DE JINETIADAS JOSE MARIO ANDRADE**, RUT: 65.236.710-0 Licitación N°3866-11-L114, ya que, cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación. La cual es para adquirir Servicio de Tropilla de Caballos para la XVI versión de la Fiesta Campesina del Ovejero 2014, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

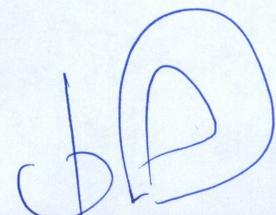
2° PAGUESE, al Club de Jineteada José Mario Andrade la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) retenciones incluidas, orden de compra N° 3866-28-SE14.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde